

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS POR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece que "... en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación". La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece que "La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre. Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autónoma o de la Local".

De conformidad con lo expuesto y al objeto de proceder a la adjudicación de los contratos que se vayan a tramitar por el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Recursos Económicos adscrita al Servicio Canario de la Salud procede nombrar a los miembros de la mesa de contratación que va asistir en los procedimientos de adjudicación tramitados por el citado servicio y que se encuentren sujetos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

En virtud de las facultades que como órgano de contratación me atribuye el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.b) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud que determinan los Órganos de Contratación, dentro de los que se encuentra la Dirección General de Recursos Económicos, y los límites cuantitativos de sus competencias, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar a los miembros de la Mesa Permanente de Contratación que asistirá a la Dirección General de Recursos Económicos en los procedimientos de adjudicación que se tramiten por el Servicio de Contratación y Asuntos Generales al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 08/10/2020 - 14:45:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1703 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 08/10/2020 20:46:24	Fecha: 08/10/2020 - 20:46:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 041bG2jQgrU46iZDyqr2pC4y5Vmpb2daV	
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2020 - 08:49:52	



PRESIDENTE:

- **La Jefa de Servicio de Contratación y Asuntos Generales:** Salomé Ballesteros Rodríguez.
- **Suplente: La Jefa de Sección de Estudios y Análisis Económicos:** Antina Micó Guillén

SECRETARIAS:

- **La Jefa de Negociado de Régimen Interior:** Luisa María Fajardo Pulido
- **La Jefa de Negociado de Régimen Jurídico y Responsabilidad Patrimonial:** M.^a José Rodríguez Díaz.
- **La Jefa de Negociado de Coordinación:** Araceli Jiménez Oliva

VOCALES:

- **La Jefa de Sección de Estudios y Análisis Económicos:** Antina Micó Guillén
- **El Jefe de Sección de Contratación y Asuntos Generales:** Yeray Jaime Talavera Martín.
- Persona designada por la Dirección General y/o Gerencia participante en la licitación.

SERVICIOS JURÍDICOS:

- Persona designada por el Servicio Jurídico.

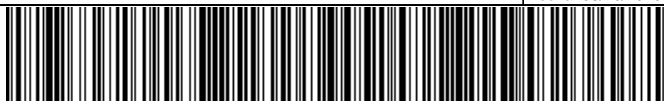
INTERVENCIÓN DELEGADA:

- Persona designada por la Intervención.

Segundo.- Notifíquese el nombramiento a los interesados, publicándose la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en el Perfil del Contratante.

Tercero.- La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y dejará sin efectos las anterior Resolución de Mesa Permanente de los expedientes tramitados por el Servicio de Contratación y Asuntos Generales tramitados por esta Dirección General de 13 de agosto de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA MARIA PEREZ AFONSO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 08/10/2020 - 14:45:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1703 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 08/10/2020 20:46:24	Fecha: 08/10/2020 - 20:46:24
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 041bG2jQgrU46iZDyqr2pC4y5Vmpb2daV	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2020 - 08:49:52	